



15.

El gran incremento de la correspondencia comercial o particular, el de propaganda directa por correo, la rapidez de envíos de esta, y la necesidad de avisos, giros, vencimientos, etc. origina que al disponer el menor tiempo, para su redacción y expedición, así como el preparado, por este motivo se han ideado varios sistemas de cartas-sobres, de sobres especiales con ventana, y de papeles especiales que permitieran suprimir la doble labor de escritura de una carta y de su correspondiente sobre, así como errores en la combinación de ambos, destinatorio de la carta y del sobre. El sistema, a que nos referimos, mediante el sobre-carta, permite obviar todos los inconvenientes de referencia.

20.

25.

30.

35.

40.

Consiste esencialmente, en una hoja de papel o de cartulina, de tamaño y forma rectangular, que en su parte superior central dispone una solapa formada por dos ángulos agudos unidos por una central paralela al sobre, cuyo extremo -1- ira debidamente engomado. Un recuadro central del tamaño de la solapa -2-, que sigue hasta su parte inferior y a su izquierda una doble pestaña perpendicular y de líneas paralelas -4- destinada a refuerzo y a poder ser cortada en todo caso para su apertura. Dos rectángulos verticales a izquierda y derecha 5- y 3- y otros dos en forma continuada, debajo 6- 7- completan el sobre. Por su parte ira una fotografía o dibujo, en la parte izquierda, y a su derecha puede ir escrito, litografiado o estampado, el texto que se desee.

45.

Los dobleces que se han de hacer al pliego, estan expresados por línea de puntos y la dirección ira por parte anterior, de la figura segunda.



Tambien la carta, y su sobre, llevara los membretes, encabezamientos apropiados, al igual que los musuales empleados hasta la fecha.

50.

Como se indica anteriormente, en el plano se presenta dicha sobre-carta, en una de sus formas de ejecucion, y en la que se pueden apreciar la disposicion de sus elementos, asi como la forma en que se verifica el doblaje, para el consiguiente ahorro de tiempo y de papel.

55.

Los terminos, en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo de lo que se pretende patentar, como Modelo de Utilidad, y deben ser tomados, con caracter amplio y nunca en sentido y forma limitativos.

60.

El peticionario se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios, por las mejoras y perfeccionamientos, que la practica de su invencion, le vaya aconsejando.

65.

~~~~~

N O T A        d e

R E I V I N D I C A C I O N E S .

Se reivindica, a favor de don Antonio Pernalb/Soler, de nacionalidad y residencia españolas por los extremos siguientes:

70.

PRIMERO- Por un sobre-carta, constituida esencialmente por un pliego de papel o de cartulina, de tamaño y forma rectangular, que dispone de un alargamiento central, en sus dos terceras partes, en forma de solapa engomada, formada por dos angulos agudos, y existiendo un recuadro central, superior y otro posterior, y otros dos formados por dobles, a derecha e izquierda en su prolongacion, de modo que en su lado izquierdo, quede doble plegado, a fin de que sirva de pestaña derecha al ser usado

75.

80.



85.

y para facilitar la apertura del sobre- carta.  
SEGUNDO - Por el sobre-carta, a que se alude en la reivindicacion anterior, caracterizado ademas porque llevara unas fotografiadas en su interior parte izquierda y en su derecha, lugar en blanco para escritura de la carta, sin perjuicio de que en su lado del anverso, los membretes y encabezamientos apropiados.

90.

TERCERO- =Por un SOBRE-CARTA.

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan bien especificados.

95.

La presente memoria, consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas, por una sola cara, a la que se une, otra de planos en forma reglamentaria, para la mejor comprension del invento.

Madrid, a veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

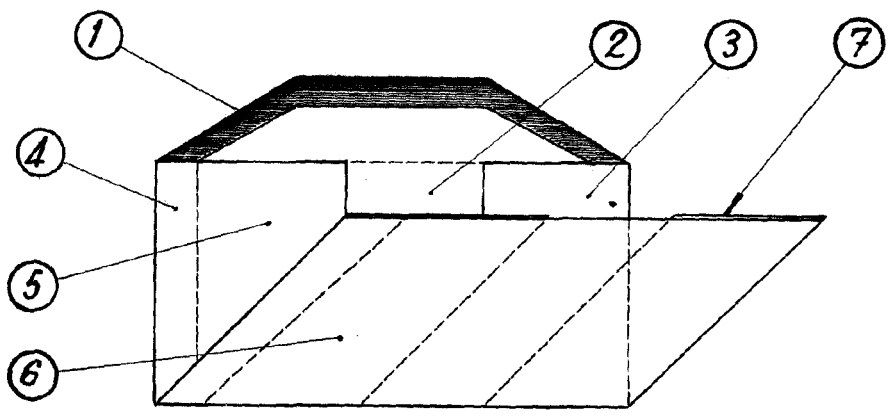
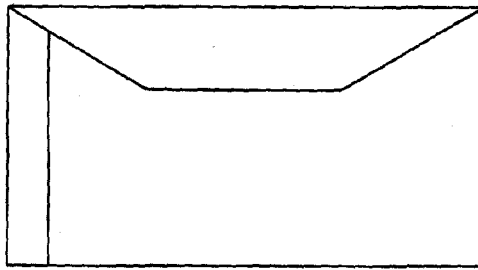
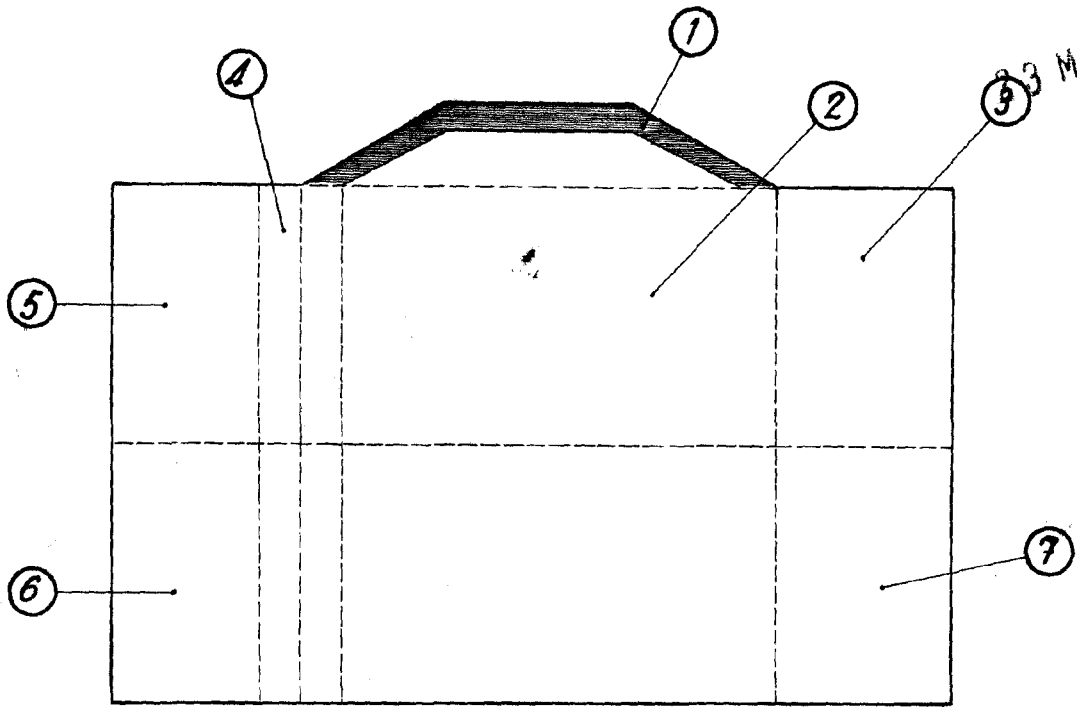
P.A. de Don ANTONIO PENALBA SOLER,

E. Rodriguez de Rivas,

Por poder,

100.-

E/ND-Red/L



28

Madrid, Mayo 1962

P.A.

*[Handwritten signature]*

ESCALA VARIABLE

*[Handwritten vertical text]*